

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

MÉRCOLES 9 DE MAYO DE 1877.

Número 2.735.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real linea del tintero para los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SECCION DE RECLAMOS.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Corta-frios. Martillos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canónigo ó camerar. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A. I. C. D. marca.) Grifos metal todos números. Estafío superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Malatas. Sumberevas. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Alambres de hierro. Botas de noche. Carabinas. Tijeras. Guillen Lopez Remon, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.

Quincalla.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forellats y fallébas. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitrea y medieras. Candeleros de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA

PRESENTADO AL SENADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Á LAS CÓRTEES:

Ardua en extremo ha sido en las naciones regidas por el sistema constitucional la solucion del problema político á que da lugar el ejercicio de la libertad de imprenta. La previa censura, con mas ó menos franqueza ensayada en varias ocasiones, destruye por su base la libertad del escritor, y la sumision de éste al fuero comun y la penalidad ordinaria, que otras veces se ha intentado, sobre ser ineficaz porque deja indefensos por mucho tiempo los grandes intereses sociales que el Estado representa, y acude tarde al remedio del abuso, castiga con excesivo rigor delitos que de indole diversa á las de los que comprende el Código penal, son mas bien de intencion y de momento, aunque sus consecuencias pueden llegar á ser, segun las circunstancias, temibles y funestas para el sosiego público.

Las graves dificultades que ofrece el legislar sobre la imprenta, consisten siempre en la clasificacion de los delitos y en la determinacion de las penas. Los delitos comunes que sujetos al Código penal se cometen por escrito y con publicidad, revisten por este sólo hecho, circunstancias agravantes que aumentan la intensidad del castigo. Este principio lógico y natural para los delitos comunes no puede aceptarse sin error notorio y sin evidente injusticia para los de imprenta, porque precisamente en éstos lo que se considera como circunstancia agravante constituye la esencia de la criminalidad.

La naturaleza de unos y de otros es distinta, y por eso se hace preciso y así lo aconseja la experiencia, establecer una ley especial para la imprenta, definiendo los delitos que por su medio pueden cometerse, determinando penas que guarden analogía con ellos y combinando, en cuanto sea posible, el respeto que merece el ejercicio de un derecho constitucional, con la sólida garantía que necesitan las instituciones esenciales en todo régimen político.

Así lo dispone tambien la Constitucion de la Monarquía, que si bien en su art. 13 otorga á todo español el derecho de emitir sus ideas y opiniones valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante sin sujecion á la cen-

sura previa, consigna en su art. 14 que las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de sus derechos, sin menoscabo de los de la nacion ni de los atributos esenciales del poder público.

Esta feliz combinacion es la que el Gobierno se propone en el adjunto proyecto de ley que somete á la sabiduría de las Cortes, cumpliendo al presentarlo la palabra empeñada en la anterior legislatura, y dando con él un paso mas para completar la definitiva organizacion del reino.

El Gobierno cree haber acertado á cumplir el difícil encargo que tenia; por lo menos de buena fé se ha propuesto resolver la grave cuestion de imprenta, sin someter ésta á trabas irritantes que impidan la discusion razonada de todas las cuestiones políticas, y sin permitir que la crítica licita, provechosa y aun necesaria de la prensa, degenerare en ataque contra las bases fundamentales de la sociedad ó en peligro para la paz publica.

Para lograrlo, ha tenido en cuenta, no sólo las disposiciones que desde el año 1821 se han dictado entre nosotros acerca de esta materia, sino las que rigen en otras naciones que por sus costumbres, carácter y organismo más se parecen á la nuestra el proyecto refleja, pues, á un tiempo mismo, los consejos de la ciencia política y las lecciones de la experiencia.

El Gobierno cree que el derecho á publicar las opiniones por medio de la imprenta no puede ser absoluto ó ilimitado para todos: es un derecho político, y exige, como los demás de igual indole, ciertas condiciones para su ejercicio; pero en el deseo de conseguir para la prensa un régimen normal y estable, ha desechado, en el proyecto, toda exigencia de editor y de depósito, para que el derecho de escribir no se convierta en verdadero monopolio á favor de determinadas empresas periodísticas.

Las penas personales, á excepcion de la prision subsidiaria para algunos casos, se han abandonado por completo, porque semejante penalidad alcanza pocas veces al verdadero delincuente.

El Gobierno entiende que, al redactar el proyecto, se ha inspirado en móviles tan patrióticos y elevados, que no teme que se compare con los que recientemente se han adoptado como ley en otras partes, donde á nadie causa extrañeza que los escritores públicos sean castigados con la pena de cinco años de prision y con la multa de seis mil francos, y donde no por tan extraordinaria severidad se considera imposible el ejercicio del derecho de escribir.

De todas suertes, las Cortes del reino á cuyo fallo se somete sin vacilar el Gobierno, decidirán si ha interpretado rectamente las aspiraciones de la opinion pública, si ha satisfecho las necesidades que le impone la defensa de las instituciones y del orden y si ha conseguido armonizar el derecho y el deber de los

ciudadanos, en el ejercicio de una facultad que les reconoce la ley fundamental política de la nacion española.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter al exámen y deliberacion de las Cortes el adjunto

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

El derecho de emitir libremente las ideas y opiniones por escrito valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que otorga á los españoles el artículo 13 de la Constitucion de la Monarquía, se ejercerá con arreglo á las disposiciones de la presente ley.

TITULO I.

DE LOS IMPRESOS Y SUS CIASES.

Artículo 1.º Es impreso para los efectos de esta ley la manifestacion del pensamiento con palabras fijadas sobre papel, tela ó cualquier otra materia, por medio de letra de imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento de los empleados hasta el dia ó que en adelante se emplearen.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos. Se entiende por libro, todo impreso que sin ser periódico reuna en un sólo volumen 200 ó más páginas.

Se entiende por folleto, todo impreso que sin ser periódico, reuna en un sólo volumen más de 25 páginas y menos de 200.

Es hoja suelta, todo impreso que sin ser periódico exceda de 25 páginas.

Es cartel, todo impreso ó manuscrito destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz una ó más veces al dia ó por intervalos de tiempo regulares é irregulares, que no excedan de 60 dias con título constante.

Art. 3.º Todo impreso que no lleve pié de imprenta ó lo lleve supuesto, será considerado como clandestino, y sus autores, directores, editores ó impresores, quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal.

TITULO II.

DE LOS PERIÓDICOS.

Art. 4.º No podrá publicarse periódico alguno, sin que su fundador acuda previamente á la autoridad gubernativa de la provincia, si ha de ver la luz pública en la capital, ó al Alcalde si en algun otro punto, exponiendo el título que ha de llevar, el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse y el nombre del fundador propietario, ó de la sociedad legalmente constituida que lo haya de fundar, y en este caso el nombre del gerente. El fundador propietario, ó el gerente en su caso, que solicite la publicacion del periódico, ha de ser ciudadano español, mayor de edad llevar tres años de vecindad por lo menos en el punto

en que el periódico se publique, pagar 1.000 rs. de contribucion territorial ó 2.000 por subsidio industrial, y no haber sido penado como culpable de delito.

Nadie podrá solicitar ni realizar la publicacion de mas de un periódico.

Art. 5.º Para acreditar las circunstancias á que se refiere el artículo anterior con los documentos oportunos, se fija el plazo de 40 dias desde que se solicite la publicacion del periódico.

La autoridad, examinando los documentos presentados resolverá, en el plazo de otros 20 dias, si se han acreditado ó no aquellas condiciones. En el primer caso, podrá publicarse el periódico desde luego; en el segundo no podrá llevarse á cabo la publicacion sin subsanar los defectos que en la documentacion se observen.

Art. 6.º De la negativa de la autoridad podrá apelarse ante la Audiencia del territorio que fallará el recurso en el término de 20 dias y este fallo será ejecutivo.

Art. 7.º Si transcurridos los 40 dias que señala el artículo 7.º no acreditara el propietario las circunstancias que exige el art. 4.º se entenderá que renuncia á la publicacion del periódico.

Si cumplidos los 60 dias desde aquel en que se hizo la solicitud, la autoridad nada hubiere resuelto, se entenderá justificada la aptitud del fundador-propietario del periódico, y éste podrá publicarse.

Art. 8.º Dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligacion su fundador, propietario ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la fiscalía de imprenta, y otro en la Presidencia del Consejo de ministros, en el ministerio de la Gobernacion y en el gobierno civil, si se publica en esta corte.

En las demás poblaciones donde haya Audiencia se presentarán dos ejemplares en la fiscalía de imprenta y uno en el gobierno civil.

En los pueblos restantes se presentarán los ejemplares en la alcaldía.

Dichos ejemplares serán firmados por el fundador, propietario, director, gerente, ó editor del periódico.

La fiscalía de imprenta ó la alcaldía, donde aquella no exista, sellará uno de los ejemplares presentados, devolviéndolo al encargado del periódico, para que este pueda acreditar su presentacion.

Art. 10. No podrá transmitirse, cederse, ni enagenarse el derecho á la publicacion de un periódico, sin que el nuevo adquirente acredite ante la autoridad y en la forma prescrita por el art. 4.º las condiciones en el mismo exigidas.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL»

195

- Número 1.444.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don Vicente Cornejo, 8 idem tinto.
- Número 1.445.—Idem.—Idem, D. Jerónimo Peñasco, 8 idem blanco.
- Número 1.446.—Idem.—Idem, D. Fernando Lerma, 8 idem tinto.
- Número 1.447.—Idem.—Idem, D.ª Paula Moreno, 2 compoteras mostillo.
- Número 1.448.—Idem.—Idem, D. Vicente Cornejo, 1 prensa de madera.
- Número 1.449.—Idem.—Idem, D. Juan Sanchez, 6 capachos para vendimia.
- Número 1.450.—Idem.—Idem, D. Gregorio Navarro, 4 espiras de hierro para trasiego.
- Número 1.451.—Barcelona.—Esparraguera, Don Antonio Castels de Pons, 1.516 botellas de vino tinto, blanco y garnacha.
- Número 1.452.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don Miguel Mazarron, 1 memoria sobre fabricacion de vinos.
- Número 1.453.—Idem.—Idem, D. Angel Gonzalez, 16 botellas vino tinto y blanco.
- Número 1.454.—Idem.—Idem, D. Luis Cornejo, 8 idem idem.
- Número 1.455.—Madrid.—Madrid, D. Adolfo Bayo, 1.865 idem tinto y blanco.
- Número 1.456.—Idem.—Idem, Sr. Conde de Patilla, 1.930 idem jugos de varias clases.
- Número 1.457.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don José Rodero, 28 idem vino tinto y blanco.

194

EXPOSICION VINICOLA

- Número 1.429.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don Enrique Pintado, 40 idem idem.
- Número 1.430.—Idem.—Idem, D. Andrés García Perez, 8 idem idem.
- Número 1.431.—Idem.—Idem, D. Miguel Carabantes, 16 idem idem.
- Número 1.432.—Idem.—Idem, D. Manuel Picazo, 8 idem idem.
- Número 1.433.—Idem.—Idem, D. Francisco Casimiro, 16 idem idem.
- Número 1.434.—Idem.—Idem, D. Tomás Antequera, 8 idem blanco.
- Número 1.435.—Idem.—Idem, D. Juan Prieto, 12 idem tinto.
- Número 1.436.—Idem.—Idem, D. José Sanchez, 22 idem idem y blanco.
- Número 1.437.—Idem.—Idem, D. Ramon Morales, 36 idem blanco.
- Número 1.438.—Idem.—Idem, D. Sotero de la Torre, 8 idem idem.
- Número 1.439.—Idem.—Idem, D. José María Córdoba, 16 idem tinto y blanco.
- Número 1.440.—Idem.—Idem, D. Sixto Trujillo, 8 idem tinto.
- Número 1.441.—Idem.—Idem, D. Antonio Caminero, 20 idem idem.
- Número 1.442.—Idem.—Idem, D. Valeriano Gines, 8 idem idem.
- Número 1.443.—Idem.—Idem, D. Jesús Ruiz, 36 idem tinto y blanco.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

191

- Número 1.384.—Cuenca.—Landete, D. Nitasio Sanchez, 4 idem idem.
- Número 1.385.—Idem.—Pesquera, D. Dionisio Terrades, 2 idem aguardiente.
- Número 1.386.—Idem.—Olivares del Júcar, don Ramon Vieco, 2 idem vino tinto.
- Número 1.387.—Cuenca.—Landete, D. Antonio Villar, 4 botellas de vino tinto.
- Número 1.388.—Cádiz.—Puerto de Santa María, D. Ramon Carlés, 120 idem Jerez y malvasía, etc.
- Número 1.389.—Alicante.—Alicante, D. Agustin Bay, 1 cuba, madera de abeto, de 1.000 arrobas.
- Número 1.390.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, don Ramon Camacho, 16 botellas vino tinto y blanco.
- Número 1.391.—Idem.—Idem, D. Manuel Bermejo, 8 idem idem.
- Número 1.392.—Idem.—Idem, D. Fernando Lopez, 8 idem idem.
- Número 1.393.—Idem.—Idem, D. Juan Rabadan, 8 idem idem.
- Número 1.394.—Idem.—Idem, D. Lorenzo Molina, 20 idem blanco.
- Número 1.395.—Idem.—Idem, D. Francisco Bardrino, 8 idem tinto.
- Número 1.396.—Idem.—Idem, D. Tomás Garrido, 8 idem blanco.
- Número 1.397.—Idem.—Idem, D. Vicente Merlo, 8 idem tinto.
- Número 1.398.—Idem.—Idem, D. Francisco Mejía, 8 idem idem.

Alicante 9 de Mayo de 1877.

LA CÁRCEL DE ALICANTE.

La cárcel de Alicante es un padrón de vergüenza para una capital culta y para el siglo en que vivimos.

La cárcel de Alicante no podría servir ni de pocilga en la última aldea de un país civilizado.

La cárcel de Alicante revela un atraso que nos avergüenza.

No hay una sola persona de corazón que la haya visto, que no proteste contra la existencia de ese repugnante edificio que hace muchos años debiera haber desaparecido por respeto al ornato público y a la humanidad.

Nuestros habituales lectores saben ya lo que es ese edificio, cuya descripción hemos hecho en otra ocasión, si bien de una manera pálida, y sin poder dar una idea exacta de todo lo sombrío, de todo lo insalubre, de todo lo inhumano de su interior.

Los jurisperitos y los curiales, como hemos dicho ya, confiesan que es inconcebible que exista en un país culto semejante casa de corrección; los magistrados, convienen en que la legislación vigente sobre establecimientos penales reclama su reforma; la filantropía exige de una manera imperiosa que deje de encerrarse á seres humanos entre aquellos ruinosos muros; la prensa sin distinción de opiniones, dando de mano á sus controversias políticas, ha pedido unánime, compacta y enérgicamente la construcción de una cárcel de partido que haga desaparecer ese padrón de vergüenza que sonroja á todo el que se precia de rendir culto á la justicia y á la humanidad.

Y sin embargo los que debieran tomar la iniciativa para llevar á cabo esa reforma que todos piden á una voz, permanecen cruzados de brazos, desatienden las justas y respetuosas indicaciones de la prensa, y parecen ser los únicos que encuentran *acceptable* esa cárcel sombría, insalubre é insegura, en donde viven hacinados el crimen y la desgracia, el delito y tal vez la inocencia.

¿Acaso consideran nuestras autoridades superiores y locales exageradas las quejas de los que, oyendo la voz de la fraternidad, reclaman para los infelices presos una vivienda digna de hombres?

¿Acaso la Diputación provincial y el Ayuntamiento, creen que no entra en sus deberes, contribuir á que la cárcel, que debe ser provincial, sea digna de un país culto?

¿A qué esperan, pues, esas autoridades y esas corporaciones, que no han iniciado ya una reforma que, como hemos repetido hasta la saciedad, reclaman á la vez la humanidad y la justicia?

Todos nuestros colegas han hecho indicaciones acerca de la manera de llevar á cabo sin grandes sacrificios una reforma ineludible.

Toda la prensa alicantina, dando pruebas de patriotismo, ha trazado la marcha que ha de seguirse para conseguir la realización de esa reforma.

Solo falta, pues, que alguien suficientemente autorizado para ello tome la iniciativa.

Si embargo, vemos que los que debieran hacerlo permanecen indiferentes ante lo que con tanto afán reclama la opinión pública.

Aguardemos pues algunos días, y si los que pueden y deben llevar á cabo esa mejora se obstinan en no ocuparse de ella, busquemos algún medio para llevar á cabo, en pro de la humanidad y de la cultura, la construcción de un edificio destinado á cárcel de Alicante.

Algunos vecinos de Villajoyosa, han acudido á la superioridad solicitando se levanten tápias para el paso de las aguas en determinados puntos de la carretera en construcción de dicha villa al barranco de la Batalla, á fin de evitar los perjuicios que pueden irrogárseles por las avenidas, en las fincas que poseen contiguas á dicha carretera.

El director de obras provinciales ha salido de esta capital para continuar la toma de datos para la expropiación de los terrenos que atraviesa el trozo segundo de la carretera de Monóvar al Pinoso.

Parece que el ayuntamiento de Muro ha separado de su destino al Secretario, en recompensa sin duda de sus activas gestiones durante las últimas elecciones municipales.

Se ha informado ya por el ingeniero jefe de obras públicas de la provincia, el proyecto de un camino para los baños de las Salinetas, votado por la Diputación en una de sus últimas reuniones.

El ayuntamiento de Orihuela ha acudido á la superioridad pidiendo autorización para establecer algunos arbitrios mas, con el fin de atender á las obligaciones de su presupuesto que, según parece, exceden en mucho, á los ingresos calculados.

También los ayuntamientos de Aguas y Benidoleig, solicitan autorización para establecer la venta

á la esclusiva de varios artículos de consumo.

Ayer llegó á esta capital con dos horas de retraso el tren-correo de Madrid.

Los vapores *Betis* y *Amalia* salieron ayer tarde de nuestro puerto con destino á Orán, testualmente llenos de emigrantes, que se trasladan á las vecinas costas africanas en busca de trabajo.

No nos es posible hoy consignar el número de pasaportes expedidos, por no haber podido adquirir todavía este dato; pero podemos asegurar que se contaban por centenares los individuos que ayer se embarcaron.

Segun leemos en algunos colegas de Madrid, el cónsul de Argel ha llamado la atención del Gobierno acerca de la multitud de emigrantes que, abandonando las provincias de Alicante y Valencia, se trasladan á aquel país en busca de trabajo.

Inútil creemos repetir la gran necesidad que existe de que se adopten por quien corresponda medidas eficaces para evitar semejante orden de cosas.

Ha sido nombrado aspirante á oficial de 1.ª clase de la seccion administrativa de la Administración Económica de esta provincia, Don Manuel Rodriguez Molina, para ocupar la vacante que ha dejado D. Emilio Rotondo Nicolau que la desempeñaba.

Segun leemos en la *Prensa Gaditana*, se ha concedido autorización á nuestra distinguida amiga, la ilustre escritora Doña Patrocinio de Biedma, para publicar una revista científico-literaria, titulada *Cádiz*, la cual aparecerá en primeros del actual y saldrá á luz tres veces al mes.

La celebridad de que goza el nombre de la Sra. de Biedma; su amistad con los primeros escritores de Europa; la influencia que sus escritos ejercen en los círculos literarios; la predilección con que el público acoge cuanto brota de su pluma agotando rápidamente las ediciones de sus obras, son pruebas incontestables de la importancia que ha de tener una publicación dirigida por la poetisa á quien llama un periódico de Madrid «preciosa joya del suelo andaluz, por la gracia de Dios, que ha querido honrarle en ella.» y á quien el pueblo gaditano ha ofrecido tan espontánea admiración y tan ardiente aplauso.

Tanto la prensa de esta ciudad como nuestros escritores, creemos que apoyarán un pensamiento que nos honra ante España entera, y ayudarán á la escritora, á quien debemos tan alta prueba de aprecio.

La Revista, que se espera como un verdadero acontecimiento literario, saldrá á luz con gran lujo,

habiéndose pedido á Madrid un grabado *ad-hoc* para ella.

Se admiten ya suscripciones, dirigiéndose al *Administrador del Cádiz*, Sacramento 57, ó á su directora, Sacramento 58.

Los precios de suscripción en Cádiz, dos pesetas al mes; en el resto de España siete pesetas el trimestre.

No hay momento, dice nuestro estimado colega *La Mañana*, que no preocupe á la situación y á sus defensores la marcha de nuestro partido, ni hay día en que no se den á cabilosidades é inventivas, barajando nombres y suponiendo actitudes en determinadas personas, que las separarán en breve plazo de la marcha generalmente seguida.

No se cansen los diarios oficiosos, ni los amigos del Gobierno ni los que verían con gusto divisiones en nuestro seno.

La minoría constitucional piensa, sienta y obra como un solo ser, é irá tan compacta y tan estrechamente unida á donde su patriotismo y su deber le manden ir, como van siempre los que siguen principios invariables y fijos, y no móviles personales ni egoístas aspiraciones.

Por lo demás, ese tejer y destejer de los diarios oficiosos y de los adversarios todos del partido constitucional, prueba que se ocupan de nuestra actitud más de lo que quisiera dar á entender y que no tienen en sus propias fuerzas tanta confianza como aparentan.

Los diputados valencianos, dice *El Imparcial*, conferenciaron ayer con el señor ministro de Hacienda, para solicitar la supresión del 4 por 100 con que se pretende gravar la exportación de los vinos; solicitando, además, diez millones de reales, que serán destinados á la construcción de carreteras.

El Sr. Mayans, que fué quien usó de la palabra, puso de manifiesto la aflicta situación en que se encuentran casi todos los pueblos de la provincia de Valencia, á causa de la sequía; y después, por indicación del señor Barzanallana, convinieron los diputados valencianos en acudir al señor ministro de Fomento antes de llevar el asunto á la Cámara.

Los periódicos de Madrid no dicen que los diputados alicantinos, hayan conferenciado con nadie acerca de tan importante asunto, Es que lo harán de incógnito.

NOTICIAS GENERALES.

En el tren-correo de Andalucía llegaron ayer á Madrid el señor duque de Montpensier y su familia. Fueron recibidos en la estación por S. M. el rey.

—El viernes circuló en Caldas de Montbuy el rumor de haber aparecido una partida de cinco ó seis hombres, á los cuales se calificaba de carlistas por el uso de la boina.

—Segun la *Gaceta valenciana*, ha desaparecido con 30.000 duros un recaudador de arbitrios de un distrito cercano á aquella ciudad.

—Por telegrama se comunicó el sábado por la noche al gobierno de Víctor Manuel, un extenso extracto del debate habido en el Senado el 5 del corriente, con motivo de las enmiendas presentadas por los señores Carramolino y baron de Cuatro Torres al párrafo del mensaje que habla del Vaticano.

—El vapor *Vulcano* entró el domingo de arribada en San toña por efecto del temporal.

—Dícese que uno de los últimos días de esta semana saldrá para Roma el Sr. Cárdenas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 6.—El periódico *El Figaro* de esta mañana publica una carta de un oficial alemán refiriendo el discurso pronunciado por el general Moltke en una reunion de oficiales.

El general Moltke dijo que queria la paz, que creia que Francia la deseaba también; pero que podría suceder que esta potencia se viese arrastrada por la perspectiva de una alianza. «Es preciso por lo tanto, añadió, impedir esta alianza eventual con la concentración de fuerzas que permitan herir con golpes rápidos y decisivos.»

Como esto concuerda con el lenguaje de la prensa alemana, se considera exacto este discurso, el cual ha producido gran sensación en Paris.

Londres 6.—Varios oficiales ingleses están preparando la organización de un campamento en el Canal de Suez.

Viena 6.—Se asegura que los rusos están pasando el Danubio por pequeños destacamentos.

Habiendo hecho fuego los monitores turcos sobre un puerto rumano, las tropas rumanas han recibido orden de contestar inmediatamente.

Alejandro 6.—El sitio designado para el campamento militar que están preparando algunos oficiales ingleses á orillas del Canal de Suez, es cerca de la embocadura por parte del Mediterráneo.

Bucharest 3.—Corre el rumor de que algunos destacamentos rusos han conseguido pasar á la orilla derecha del Danubio.

De la Agencia Fabra.—Londres 6.—Un telegrama de Nueva-York, fechado ayer, confirma la noticia del evolucionamiento del arzobispo de Quito.

Este horrible crimen fué cometido durante la Semana Santa, en la forma que anunció un telegrama de Panamá.

San Petersburgo 6.—Segun las últimas noticias de Tiflis, el bloqueo de Kars por el ejército ruso se ha estrechado por completo.

Continúan activamente los preparativos para el sitio habiéndose colocado ya en posición 24 piezas de gran calibre.

Paris 7.—El *Diario Oficial* publica hoy la nota del gobierno relativa á la estricta observancia por todos los franceses de la neutralidad durante la guerra entre Rusia y Turquía.

Londres 7.—Se ha publicado ya la respuesta de Inglaterra que lord Berdy anunció en el Parlamento á la circular del ministro ruso príncipe de Gortschakoff.

La respuesta de Inglaterra niega terminantemente que la acción de Rusia sobre Turquía sea conforme con los sentimientos y los intereses de Europa.

Declara explícitamente que semejante conducta es contraria á la estipulación del tratado de Paris confirmada en 1871.

Al tomar al Czar las armas añade se separad el concierto europeo y es imposible prever las consecuencias.

Atenas 7.—La escuadra inglesa ha llegado á Creta.

Constantinopla 7.—Segun las últimas noticias de Erzerum, una columna rusa de 12.000 hombres, que operaba al Este de Kars, ha sido rechazada victoriosamente por los turcos al intentar forzar un desfiladero.

- Número 1.399.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, don Tomás Barba, 8 idem id.
- Número 1.400.—Idem.—Idem, D. Antonio Bendel, 8 idem idem.
- Número 1.401.—Idem.—Idem, Sociedad Comercial 44 idem idem.
- Número 1.402.—Idem.—Idem.—D. José Ruiz, 8 idem idem.
- Número 1.403.—Idem.—Idem, D. Vicente Madrid, 24 idem tinto y blanco.
- Número 1.404.—Idem.—Idem, D. Juan Caminero, 18 idem idem.
- Número 1.405.—Idem.—Idem, D. Jerónimo Peñasco, 8 idem tinto.
- Número 1.406.—Idem.—Idem, D. Enrique Romero, 18 idem idem.
- Número 1.407.—Idem.—Idem, D. Juan Peñasco, 8 idem blanco.
- Número 1.408.—Idem.—D. Vicente Monllor, 8 idem tinto.
- Número 1.409.—Idem.—Idem, D. Francisco Romero, 18 idem blanco.
- Número 1.410.—Idem.—Idem, D. Antonio Caminero, 18 idem tinto.
- Número 1.411.—Idem.—Idem, D. Manuel Merlo, 19 idem idem.
- Número 1.412.—Idem.—Idem, D. Juan Clemente Cejudo, 12 idem idem.
- Número 1.413.—Idem.—Idem, D. José Juan Ortiga, 20 idem idem.

- Número 1.414.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, don Manuel Monllor, 36 idem tinto y blanco.
- Número 1.415.—Idem.—Idem, D. Andrés Pared, 9 idem tinto.
- Número 1.416.—Idem.—Idem, D.ª Cayetana Caminero, 26 idem idem.
- Número 1.417.—Idem.—Idem, D. José García Rojo, 12 idem idem.
- Número 1.418.—Idem.—Idem, D. Angel Revilla, 8 idem idem.
- Número 1.419.—Idem.—Idem, D. Juan Antonio Fernandez, 18 idem idem.
- Número 1.420.—Idem.—Idem, D. Ramon Merlo, 18 idem idem.
- Número 1.421.—Idem.—Idem, D. José Fernandez, 12 idem idem.
- Número 1.422.—Idem.—Idem, D. José Moreno, 17 idem idem.
- Número 1.423.—Idem.—Idem, D. Indalecio Gregorio, 17 idem idem y blanco.
- Número 1.424.—Idem.—Idem, D. Manuel Moreno, 30 idem tinto.
- Número 1.425.—Idem.—Idem, D. Francisco Bermejo, 8 idem idem.
- Número 1.426.—Idem.—Idem, D. Andrés Carabantes, 20 idem idem.
- Número 1.427.—Idem.—Idem, D. Francisco Laguna, 8 idem idem.
- Número 1.428.—Idem.—Idem, D. Francisco Ruiz, 16 idem idem y blanco.

- Número 1.458.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don Gumersindo Lasala, 7 idem idem.
- Número 1.459.—Idem.—Idem, D. Manuel Merlo y Merlo, 47 idem idem y blanco.
- Número 1.460.—Idem.—Idem, D. José Blanco, 24 idem tinto, blanco y mosto.
- Número 1.461.—Idem.—Idem, D. Francisco del Fresno, 12 idem tinto.
- Número 1.462.—Idem.—Idem, D.ª Asuncion Fraile, 60 idem idem y blanco.
- Número 1.463.—Idem.—Idem, D. Juan Sanchez, 40 idem idem.
- Número 1.464.—Idem.—Idem, D. Francisco Antequera, 8 idem tinto.
- Número 1.465.—Idem.—Idem, D. Hipólito Abamays, 36 idem idem y blanco.
- Número 1.466.—Idem.—Idem, D. Federico Peñasco, 27 idem idem.
- Número 1.467.—Idem.—Idem, D. Mateo Maroto, 20 idem blanco.
- Número 1.468.—Idem.—Idem, D. Demetrio Merlo, 54 idem tinto.
- Número 1.469.—Idem.—Idem, D. Manuel Prieto, 28 idem idem.
- Número 1.470.—Idem.—Idem, D. Lorenzo Guierrez, 13 idem idem y blanco.
- Número 1.471.—Idem.—Idem, D. Vicente Madrid, 11 idem idem.
- Número 1.472.—Idem.—Idem, D. Matias Gonzalez, 16 id. id. y blanco.

Un telegrama del mismo origen dice que los rusos han intentado dos asaltos sobre la fortaleza de Kars, siendo rechazados con pérdidas considerables.

Un jefe que goza de gran prestigio entre los pueblos musulmanes marcha al frente de 10.000 hombres de fuerzas irregulares sobre la frontera rusa con objeto de hacer correrías en territorio enemigo.

Paris 7.—Segun noticias oficiales turcas, el campamento que los rusos tenían establecido en Reni sobre el Danubio fué incendiado el 4 del corriente por un monitor turco.

Centro telegráfico universal.—Paris 6.—Los rusos ocupan ventajosas posiciones delante de Kars.

Dicese que Inglaterra tiene preparadas sus tropas para el caso en que se vea obligada á romper su neutralidad antes que las demás naciones, produciendo su actitud bastante sensación.

En el Bolsin ha hecho hoy operaciones de 3 por 100 francés á 67-02, es decir 40 céntimos de baja en el precio oficial de ayer, sobre la que vienen experimentando anteriormente.

Galatz 6.—Braila y Reni se ven abandonadas por sus habitantes.

Viena 6.—No de los voluntarios serbios, sino de los búlgaros, ha sido nombrado jefe el general Tcherniaeff.

Londres 5.—La noticia de que la flota turca se aproximaba á Odessa, ha tomado hoy carácter de verdad, puesto que se asegura hallarse aquella á la vista ya de dicha poblacion.

Paris 6.—Por más que la escuadra turca está á la vista de Odessa, juzgase ineficaz el bombardeo por la gran distancia á que se veria obligada á hacerlo.

La agencia telegráfica rusa insiste en afirmar que alguna caballería turca se ha pasado al ejército ruso, noticia que la Puerta desmintió tan luego como la dió á conocer otra Agencia parisiense.

Los escasos y antiguos medios de defensa con que cuentan los turcos en Dobrutcha, hacia las embocaduras del Danubio, hacen suponer que este esel sitio designado por los rusos para librar una accion importante.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—La eminente artista Giacinta Pezzana, se nos presentó en la noche del lunes bajo un aspecto enteramente distinto á las noches anteriores, si bien no menos admirable.

La elegante y enamorada Dama de las Camelias; la altiva Reina de Escocia; la sublime Sor Teresa, apareció á nuestros ojos convertida en moza de meson vestida de señora; y nada mas natural, nada mas gráfico, nada mas admirable que aquella rudeza en las maneras, aquella descompostura en el acento, aquellos arrebatos salvajes de la mujer que ha pasado desde la mas baja esfera social á los opulentos salones, por un giro inesperado de la fortuna.

El tipo que la Pezzana nos presentó en La Mesonera del Leon de Oro, es tan acabado, que apenas se concibe como una misma artista puede presentarnos la imagen viva de la Reina mártir de Sekiler y de M. Guichard, de Dumas hijo.

Y sin embargo, la Pezzana realiza ese milagro de una manera admirable, alcanzando los mismos aplausos en la tragedia alemana que en el drama francés.

Momentos hubo en que la vimos reir y llorar á la vez, al espresar los distintos afectos que experimentaba la generosa mesonera del Leon de oro, en presencia de los rasgos generosos de Mr. Mr. de Moutaiglin.

Escusado es decir que en tales momentos el público la aplaudió con entusiasmo.

La señora Micheletti y los señores Lollo y Fabbri desempeñaron tambien perfectamente sus respectivos papeles, de suerte que el público quedó altamente complacido de la ejecucion del drama La Mesonera del Leon de Oro que es una obra llena de situaciones altamente dramáticas, en la que figuran los mas nobles caracteres, entre los cuales llama la atencion el de Adriana, niña de doce años, cuyo papel estuvo confiado á la Srta. G. Fortuzzi, la cual lo desempeñó admirablemente, siendo calurosamente aplaudida y llamada á la escena repetidas veces.

En la pieza titulada Un Uomo d'affari, fué muy aplaudido el Sr. Fortuzzi, que como hemos dicho ya es un excelente actor cómico.

La Dama de las Camelias.—La empresa del Teatro Principal, de acuerdo con la simpática y eminente actriz señora Pezzana, ha dispuesto repetir el magnifico drama cuyo titulo encabeza estas líneas, representado por la notable compañía italiana con tan admirable éxito, la noche de su debut en el referido coliseo.

A juzgar por los pedidos de localidades hechos para esta funcion, y por las simpatias que la célebre artista ha conquistado en Alicante, creemos que asistirá una gran concurrencia.

Esta noche se pondrá en escena un nuevo drama italiano titulado Corazon muerto, repetido muchas noches en el teatro Real de Madrid con un éxito li-ionjoro.

Rectificacion.—Se nos ha rogado por personas que tienen interés en ello, hagamos saber, que nuestro colega El Graduador, mal informado sin duda, ha dicho que las pérdidas ocasionadas das en el teatro de Callosa de Segura por el incendio ocurrido en la noche del 30 del pasado mes, ascienden á unos 8.000 reales y que el teatro estaba asegurado por 68.000 reales, siendo así que dicho teatro no estaba asegurado por tanta cantidad, y que las pérdidas totales escuden en mucho á las que dice el colega, puesto que el incendio ha sido total, y solamente se han salvado de las llamas valores de poca importancia.

Solemnidad.—Mañana tendrá efecto en la iglesia parroquial de Santa María la funcion religiosa que anualmente celebra la Congregacion de la guardia al Santísimo Sacramento.

Los actos serán tan solemnes como brillantes. Expuesto S. D. M. durante el dia, á las seis de la tarde predicará el P. jesuita D. Antonio Perez; la capilla de música de la Colegiata cantará el trisagio, las letanias de la Virgen, y del Sacramento y el salmo Credidi; y á la procesion del Señor, que se efectuará despues, asistirá la banda de la Beneficencia.

La Junta de Gobierno de la espresada asociacion religiosa, ha pasado atentas invitaciones para que algunas señoras principales de esta ciudad se encarguen de las mesas peticorias que estarán situadas á la entrada del templo.

Acto de salvagismo.—Anteayer tarde al oscurecer, al retirarse de su trabajo un operario de una de las imprentas de esta capital, y al atravesar de la calle de San Francisco á la de Teatinos, recibió dos terribles pedradas, una en la nuca y otra en el pómulo izquierdo y junto al ojo, la cual le causó una herida que le hizo perder mucha sangre. Los agresores fueron dos muchachos bastante crecidos que á la sazón se entretenían arrojando pedras á los transeuntes, á riesgo de que ocurriesen lances como el que acabamos de indicar, y algo mas

sérios; pues á no ser por la prudencia del que fué víctima de semejante brutalidad, hubiera podido ocurrir algo muy desagradable.

De desear sería que por los agentes de la autoridad, se procurase evitar tales abusos, y que por la autoridad misma se les pusiese un severo correctivo.

Almoneda.—Se hace por variacion de domicilio, de todos los muebles y enseres de casa, en la calle de la Infanta, (antes puerta de Alcoy,) 23, principal. Horas de despacho, de 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Fragancia imperecedera.—Como con las varias piezas de ópera de grandes compositores hay algunas que el gusto del público instintivamente prefiere á otras, lo mismo entre perfumes existen grados de excelencia de las cuales el mundo escoje el mas raro y mejor. En los Estados-Unidos, Antillas, Canadá, América Central y del Sud, etc., la eleccion ha sido desde mucho tiempo hecha. El Agua Florida de Murray y Lanman no tiene rival entre los perfumes del hemisferio Occidental. Las aguas para tocador europeas, en un tiempo tan celebradas, escasamente pueden venderse en ninguna plaza donde pueda obtenerse este refrescante, saludable, delicioso, y casi inestinguible perfume. Además de sus méritos incomparables como aroma floral es cuando diluida en agua un dentífico preservativo inapreciable. Se previene á los compradores observar que las palabras Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas New-York están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. Sin esto ninguna es legitima.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa larina de salud, de Du Barry, de Londres, la Revalenta Anárjica.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupios, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Curand. 65-314.—Sr. A. Brunelieri, presbítero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan sólo algunos meses de vida.

Cur. núm. 63-476.—Saint-Romain-les-Hes, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de fiez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. Comparet, Cura.

Cur. núm. 48-816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas. Las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la constuncion.—Doctor. Rod. Wurzer.—Miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; 6 sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

SECCION COMERCIAL.

Quintana de la Orden 5 de Mayo.

Precios corrientes de los principales artículos del pais en el mercado y su semana por el comisionista de compra y venta Isidro Sierra.

Trigo candeal superior, de 49 á 50 reales fanega castellana.—Idem regular, de 48 á 49.—Idem duro superior, de 52 á 54.—Idem idem regular, de 50 á 51.—Jaja, de 44 á 46.—Centeno, de 27 á 28.—Cebada, de 19 á 20.—Avena, de 17 á 18.—Titos, de 38 á 40.—Guisantes, de 40 á 42.—Habas, de 34 á 38.—Anís, de 140 á 145.—Cominos, de 60 á 65.—Alcarabea, de 90 á 95.—Orégano, de 20 á 24.—Azafran, de 130 á 135 libra castellana.—Arroz, segun clase, de 19 á 21 arroba castellana.—Sardinas, id. id. (Cubas), de 16 á 10.—Habichuelas, de 23 á 24.—Aceite, de 44 á 46.—Garbanzos superiores, de 45 á 47.—Idem para tostar, de 19 á 21.—Tocino, de 85 á 90.—Lana, de 55 á 60.—Vino, de 14 á 16.—Aguardiente de 25 grados, de 48 á 50 32 cuartillos.—Idem de 18 á 20 id., de 38 á 40 id.

Notas. Se remiten muestras para los pedidos, haciéndose estos con anticipacion al mercado que son los sábados.—Peso y medida arreglados al marco de Toledo.—Papel corriente en este comercio: Barcelona, Valencia, Alicante y Madrid.—Punto de embarque para las líneas Madrid, Valencia, Alicante, Murcia y Cartagena.

SECCION LOCAL.

SOCIEDAD DEL TIMBRE.

La comision ejecutiva de la Sociedad ha nombrado visitador de la Renta del sello á D. Narciso M. Pariente, y habiendo este señor tomado posesion de su cargo en el dia de hoy, lo hago público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las autoridades, corporaciones y particulares, cuyas oficinas han de ser inspeccionadas por el referido visitador.

Alicante 1.º Mayo 1877.—El Depositario, Tomas Tato.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA Provincia de Alicante.

La direccion general del Tesoro público, en circular de 27 de Abril último me dice entre otras cosas lo siguiente:

«Dispuesto por el artículo 36 de la Instruccion de 10 de Noviembre del año último publicada en la Gaceta del dia 11 del dicho mes, que los décimos de títulos del Empréstito Nacional de 175 millones de pesetas podrán presentarse en las Administraciones económicas de las provincias para su conversion en Denda amortizable con 2 por 100 de interés anual, y á fin de que no sufran el menor retraso las operaciones que han de practicarse para la entrega en su dia

por las mismas de dichos valores, la cual habrá de ser simultánea á la que tenga lugar por las demás dependencias, esta direccion general ha acordado lo siguiente:

1.º Desde el dia 3 del próximo mes de mayo, y previo anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, admitirá V. S. á reconocimiento para su conversion en Denda amortizable, los nueve últimos décimos de Títulos del Empréstito, ó sean los señalados con los números 2 al 10, no haciéndolo en manera alguna, mientras otras cosas no se disponga, del décimo número 1.º vendido en 1.º Enero de 1876.

2.º Los décimos expresados podrán presentarse unidos cual si fueran una sola lámina, ó separadamente con carpetas triplicadas arregladas al adjunto modelo. En el primer caso, el endorso á que se refiere el art. 37 de la Instruccion podrá hacerse escribiendo á lo largo de la lámina:—A la Direccion general del Tesoro para su conversion.—Fecha y firma.—En el segundo, habrá necesidad de consignar este último en cada décimo. En uno y en otro, se espresará en la casilla de las carpetas destinadas á la clasificacion de los décimos el número correspondiente á los mismos por razon de su vencimiento.

3.º Cuidará V. S. de que, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 39, se taladren á presencia de los interesados por el empleado encargado de su recibo, los décimos de Títulos del Empréstito que se presenten en esa Administracion económica, una vez que comprobados con sus carpetas respectivas resulte conformidad debiendo verificarse dicho taladro con el mayor esmero posible, y precisamente por el sello en seco que aparece en ellas marcado, para que de este modo no desaparezca ninguno de los guarismos que contengan, lo cual imposibilitaria el reconocimiento que de los mismos ha de practicar esta Direccion general. Hecho esto, se entregará al presentador la primera parte de la carpeta, que le servirá de resguardo para recibir en su dia los valores equivalentes, en el concepto de que, teniendo el carácter de al portador, serán entregados los nueve Títulos al que la presente.

4.º Con arreglo á lo que determina el artículo 38 no admitirá V. S. á la conversion las carpetas que comprendan décimos por una cantidad menor de 500 pesetas, que es el valor de un Título de Denda amortizable de la primera serie.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de todos los interesados debiendo hacer presente que los ejemplares modelos de las carpetas de que se hace mérito se espenden en la portería de esta Administracion económica al precio de 10 céntimos de pesetas.

Alicante 7 de Mayo de 1877.—El Jefe Económico, Nicolás Alonso.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Gregorio. SANTO DE MAÑANA.—San Antocino.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy á las ocho y media en punto, 6.º de abono.—El drama en 3 actos, Corazon muerto.

La pieza en un acto, La redova dalla camelle. Entrada general 3 reales.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo mas materias estrañas que el azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche y el alimento más sano y el único natural para los niños Esta leche condensada reúne como alimento muchas ventajas que la mas pura de las leches naturales por ser siempre agua y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ninguna variacion.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho mas nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, así como para la preparacion de mantequillas, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, y no se agria como la leche ordinaria.

Precio 10 reales lata de 500 gramos. Al por mayor se hace un descuento del 20 por 100.

Depósito en Alicante; Farmacia de Más Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias, arreglado á las mas perentorias necesidades de las mas comunes enfermedades por

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

FARMACÉUTICO,

y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de arnica.—Tafetan de arnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6ª dilucion y su manual, (60 rs.)—Tubos de glóbulos de 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios ú uso de la homeopatía.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

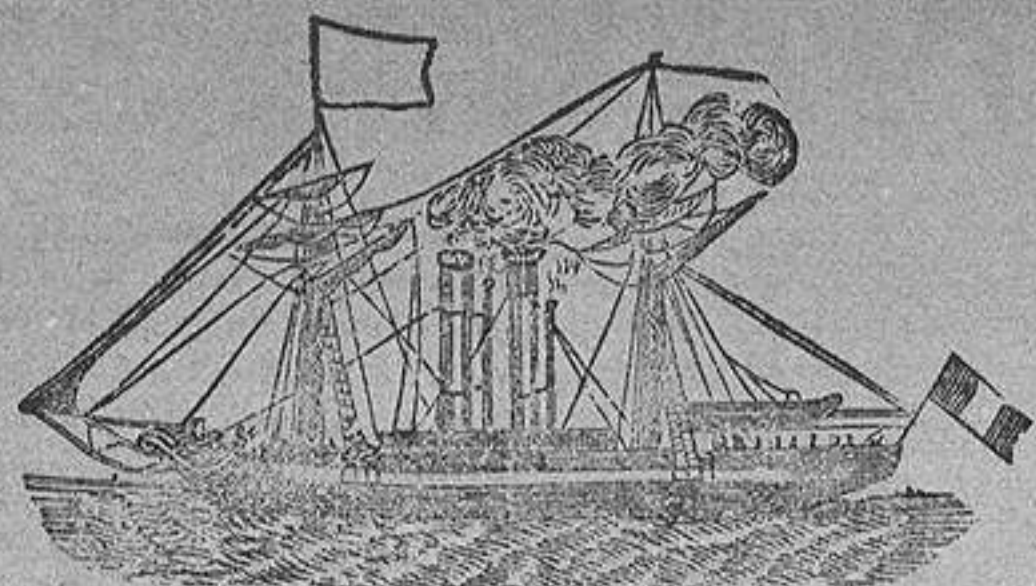
QUINCALLA Y BISUTERÍA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, farradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

SALIDAS... De Liverpool todos los miercoles. De Santander una vez al mes. De Burdeos todos los sabados. De Coruña, dos veces al mes. De Lisboa todos los miercoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES,	BAHIA O RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			ARICA ISLAY O CALLAO A VALPARAISO.		
	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.
Desde Alicante via Lisboa	2554	1970	4070	3320	4970	4466	6384	4078	2700
Desde Lisboa.....	2700	1960	4175	3430	4960	4175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañia reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Tratamiento inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BIBLIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel B. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estomago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VÁHI-DOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes — Precios: 5 y 10 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradí, don R. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. F. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodríguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martínez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes é hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Velgón Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

TINTURA-PADRÓ

Para el pelo sin manchar el cutis, desde el rubio hasta el azabache.

La operacion es sumamente sencilla. Quince años de éxito infalible son la memoria para elarga público.—Caja 18 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estomago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha proclucido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 333, Oxford Street, Londres.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

Laboratorio Químico y Botica.

DE DON JUAN R. HERNÁNDEZ, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

MELITO SEDANTE

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por sí solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasi mandoles la muerte las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento: bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende a 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada a la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodríguez Hernandez, Mayor 27 y 29.—D. V. Moreno Miquel, Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

LAS BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET Y BROQUET

constructores privilegiados S. G. D. G.

Fábrica y despacho, 121, rue Oberkampf, PARIS.

Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riego y contra el incendio, segun el número de 2.000 a 20.000 litros por hora.—Éxito justificado por mas de 10.000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones.

- 1.º Premio Gr. med. oro, Paris. 1875. 1.º Premio, Gr. med. oro Alger 1876.
- 1.º » » » Poligny 1875. 1.º » Med. gr. modelo Paris 1876.
- 1.º » » » plata Namur 1875. 1.º » Gr. med. oro Chatellerault 1876.
- 1.º Premio Mety gr. medalla 1876 etc. etc.

Tubos de goma, calidad especial para vinos y espirituosos.

La Agencia franco-española, Madrid, Sordo, 31, y sus depositarios, reparte gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.

PAPALES PINTADOS. MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, caled de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton, piedra en blanco y dorado para decorar habitaciones.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.

El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está unido en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstos son:

- 1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
- 2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta menos que las materias que deben entrar en su confeccion.
- 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado a la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento
- 4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente a la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, a fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
- 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
- 6.º Que fue premiado en todas las exposiciones a que concurió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto a la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 49.

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES

MARÍTIMOS Y TERRESTRES.

TRANSITOS.

CONSIGNACIONES.

JOSÉ VERDUGO.

Plaza San Francisco, núm. 2.

CÁDIZ.

Esta casa, que combina sus expediciones con las salidas de los vapores trasatlánticos y del Mediterraneo de los Sres. A. Lopez y C., se dedica al recibo y expedicion de mercancías muestras, equipajes, paquetes y encargos por pequeños que sean, para los principales puntos de la

Isla de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Estados Unidos, Seno Mejicano, America del Sud, todas las provincias de España incluidas las Islas Canarias y Baleares y para el extranjero, prometiendo exacto cumplimiento, actividad y precios módicos pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

Para las Islas de Cuba y Puerto Rico, se admiten encargos al ínfimo precio de 25 rs. siempre que el bulto no exceda de 500 gramos de peso, ni mida más de 20 centímetros cúbicos. Pasando de dicho peso y medida los precios serán convencionales.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE ÉXITO

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como propiástico y resolutorio no tiene rival, ha venido a llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aqui conocidos. Obra a la hora a la hora y media, no perjudica a la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudicaciones, exostosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonitis, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Atocha, 151.—I. Ferrer y C.ª, Montera, 31, pral.—C. Uzerram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; a donde podrán dirigir sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por % concedido por el autor.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Tostado diario sin evaporacion.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

En Alicante, Sanchez hermano, Prim, 19.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del nomia del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas a la ecora rebeldes de 81 pildoras 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 reales librando 27 ó certificadas a vuelta de correo. Remitiendo 414 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevelja, D. Antonio Torregrasa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 42.

Favorecidos por los Caballeros y las Señoras de la Corte de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra.

CALLOS!! CALLOS!!

El maravilloso Emplastro Inglés, de Beetham, renueva efectivamente los callos y juanetes y callosidades, dilataciones de las coyunturas de los dedos pulgares de los dedos mayores júbilo a cuantos lo usan. Alivia en seguida todo dolor y remove los callos, juanetes, tumores, hinchazones duras y disminuye maravillosamente los juanetes que designan la hermosa simetría del pie, según lo confiesan médicos eminentes, cirujanos y muchos millares de personas que habian padecido de cinco a cincuenta años. Toda caja legítima llevará «MICHAEL BEETHAM, Chemist», grabado sobre la estampa del Gobierno Inglés en letras blancas sobre fondo rojo y pegado a la caja. Preparado exclusivamente por el Dr. MICHAEL BEETHAM, Cirujano, Cheltenham, Inglaterra. Depósitos en las principales Farmacias de España y Portugal.

Precio: 8 Rvn. caja.

En Madrid: Lomana, Alcalá, 8; Gaveira, Principe, 19; Moreno, Mayor, 98; Just, Peligros, 4; Sucesores de Simon, Caballero de Gracia, 3; Ocasio, Atocha, 35; Menchero, Plaza de Isabel II, núm. 1; Marique, Huertas, 15 y 17; Doctor Miguel, Preciosos, 26, frente a la Plaza del Callao.—En Alicante: Hernandez, Mayor, 2. —Santander: Issa, Medio, 27 y 29. —Depósitos en Alicante, farmacias de los Sres. Bellido, Hernandez, Soler, Mas Font y Sebastia.



Agua Florida

DE

MURRAY LANMAN

Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc. De venta en todas las Boticas y Drogerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING

PREPARADO CON PEPINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

18 años de éxito

DIGESTIONES DIFÍCILES O INCOMPLETAS

MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS ENFLAJECIMIENTO, CONSUMICION, CONVULSIONES LENTAS, VÓMITOS...

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6. En provincia, en las principales boticas.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañia de Seguros reunidos.

SEGUROS MARÍTIMOS.

La importancia del capital y el crédito que tiene adquirido esta Compañia por el puntual pago de los siniestros, son una sólida garantía para los señores asegurados.

Las condiciones de sus pólizas favorecen a los señores asegurados todo cuanto es posible en esta clase de contratos, y en ellas verán dichos señores que la compañía se compromete a pagar por completo todas las averías, cuando estas excedan de las franquicias establecidas en las pólizas.

Subdirectores en Alicante, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

PETROLEO REFINADO DE 1.ª CLASE.

Caja de dos latas a 68 reales vellon. Dirigirse a D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, número 44.

BUQUES DE VAPOR.

SERVICIO SEMANAL.

El Amalia.

Salde de este puerto directamente para Oran todos los martes a las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

LINEA FRANCO ARGELINA.

Vapor francés Alsace-Lorraine.

Llegará a este puerto el día 12 Mayo y saldrá el 14 del mismo admitiendo carga para Le Havre, Paris, Cherbourg, Caen, Honneur, Anvers, Hambourg y Rotterdam. Consignatario, Juan Anglade.